

IQUIQUE, 03 de abril de 2017.-

DECRETO EXENTO Nº 0741.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento Nº 0624 de 23.03.2017 que autoriza la ejecución de la Boleta de Garantía que se indica.

c.- El Memorando Nº 31837 de la Sede Victoria de fecha 31.03.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto Decreto Exento Nº 0624 de 23.03.2017 que autoriza la ejecución de la Boleta de Garantía Nº 013995-6 del Banco de Chile.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



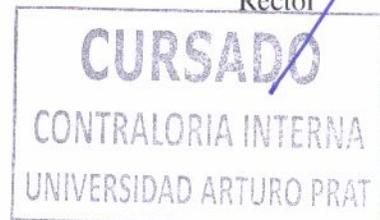
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/rec



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



06 ABR 2017

